

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

289

CASTRO, 08 de Mayo de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las solicitud de fecha 02.05.2019 el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección de Desarrollo Comunitario, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Leslie González Fernández**, Programa Previene, para trasladarse a la Isla Quehui, a contar del **14 al 16 de Mayo de 2019**, Capacitación y Aplicación Continuo Preventivo en Escuela Rural Los Ángeles, Escuela Rural Peldehue y Escuela Rural San Miguel.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 14 y 15 de Mayo de 2019 y por un 40% el día 16 de Mayo de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”UN